



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo
General Paz N° 725 – Dpto. Río Primero - Córdoba

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL BELGRANO

ORDENANZA N° 692 /2020

Y VISTOS:

La situación de Emergencia Pública de carácter Sanitario, declarada por el Estado Nacional mediante DNU N° 260/20, en el marco de la Ley Nacional 27.541, y normas modificatorias y complementarias y lo establecido en los sucesivos Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal adhiriendo a las disposiciones del Gobierno Nacional, Provincial y del COE, como lo es, entre otros, el Decreto Nacional N° 641/2020 de fecha 2 de Agosto de 2020,

Y CONSIDERANDO:

Que en la Provincia de Buenos Aires y algunos sectores específicos del interior del país se han incrementado los casos de contagio pasando a ser algunos de difícil control epidemiológico, ya que el virus es considerado de rebaño, siendo imposible detectar el caso cero en los brotes de contagio.

Que en la Provincia de Córdoba, tanto en la ciudad capital como en algunos pueblos del interior, se han conocido casos cuya procedencia no está definida claramente y se teme que la pandemia, en estos meses de Julio y Agosto, sea de mayor intensidad provocando la propagación del virus y el pico de contagios.

Que nuestra localidad ha venido sosteniendo un control estricto en los accesos habilitados para ingresar al pueblo, haciendo un trabajo de identificación de síntomas, pudiendo detectar más de 9 casos de fiebre que felizmente no resultaron compatibles con COVID 19, pero en algunos casos se han vulnerado dichos controles ejerciendo el ingreso de personas de otras localidades fuera del Departamento Río Primero, incluida la ciudad de Córdoba, consideradas zona roja.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo
General Paz N° 725 – Dpto. Río Primero - Córdoba

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL BELGRANO

Que los encuentros familiares, sociales y demás reuniones laborales que involucren la concentración de personas de diferentes lugares, como los provocados por los acontecimientos festivos del día del padre, 9 de Julio o Día del amigo, o reuniones de trabajo de asistencia presencial, han sido considerados causantes de algunos contagios recientemente manifestados y, según el concejo de epidemiólogos y profesionales de la salud, es conveniente regular esos encuentros ateniéndose estrictamente a todos los protocolos establecidos para las distintas actividades autorizadas.

Que basándose en los informes y reportes diarios de casos descubiertos y confirmados en la provincia de Córdoba, el COE Provincial ha puesto en alerta a toda la población y ha recomendado a los Intendentes de las distintas localidades intensificar los controles para regular el ingreso de personas a cada población y la circulación de las mismas entre las distintas localidades.

Que gran parte de la población ha venido realizando un esfuerzo considerable para poder cumplir con las restricciones, distanciamientos y formas de conducirse que alteraron las costumbres normales y propias de la comunidad en pos de garantizar el no ingreso del virus COVID 19 en nuestra localidad;

Que al día de hoy, esos cuidados que inicialmente estaban incorporados en las costumbres de la gente, se están dejando de lado y muchos pobladores hacen caso omiso a las recomendaciones emitidas, por lo que es necesario retomar la campaña de concientización y agudizar los controles para garantizar el cumplimiento de los protocolos en el desarrollo de las actividades habilitadas y en el habitual movimiento de la gente.-

Que el Departamento Ejecutivo ha expresado acabadamente los argumentos que respaldan la adopción de medidas reglamentarias que comprenden al desarrollo de algunas actividades, y sumado a ello, los recientes brotes de contagio acaecidos en la mayoría de los departamentos de la provincia



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo
General Paz N° 725 – Dpto. Río Primero - Córdoba

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL BELGRANO

dan muestra clara que los descuidos y falta de cumplimiento de normas de higiene, distanciamiento y disposiciones solo profundizan los riesgos, y para evitarlo no basta con la comunicación y concientización, sino que es necesario la aplicación de acciones concretas de control y sanciones ante el incumplimiento.

Que además, los recientes brotes en localidades vecinas ponen en alerta a nuestra comunidad generando preocupación y por ello es necesario implementar medidas urgentes en connivencia con las autoridades del COE Provincial, regional y con Autoridades de pueblos de la zona.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE OBISPO TREJO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART.1.- RATIFICAR lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante los Decretos N°2038-2039-2040-2041-2045-2047-2048-2050-2054-2058-2066-2067-2069-2070-2074-2077-2084 y 2087 del Año 2020 cuyas fechas, motivos y especificaciones obran en planilla adjunta y que forman parte integrante de la presente, **COMPROMETIENDOSE** este Poder Legislativo a ejercer el poder de policía de contralor de la debida ejecución y cumplimiento de los mismos.

ART.2.- ADECUASE la infraestructura del Departamento Ejecutivo, disponiendo los medios necesarios para el cumplimiento de los objetivos indicados en los Decretos especificados en el ART. 1.-

ART. 3.- ADHIÉRASE a lo dispuesto en la Ley 10.702/2020, Régimen Sancionatorio Excepcional - Emergencia Sanitaria – COVID 19 sancionada por la Legislatura de la Provincia de Córdoba en fecha 8 de Julio de 2020, que como anexo forma parte de la presente y promulgada por Decreto Provincial N° 517/2020 de fecha 16 de Julio de 2020.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo
General Paz N° 725 – Dpto. Río Primero - Córdoba

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL BELGRANO

ART. 4: ADHIERASE al Decreto Nacional N° 641/2020 de fecha 02/08/2020 Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, ratificando lo dispuesto en el Decreto Municipal N° 2087/2020

ART 4: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Dado en Sesión ordinaria a los 4 días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Veinte



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo
General Paz N° 725 – Dpto. Río Primero - Córdoba

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL BELGRANO

DECRETOS RELACIONADOS AL COVID-19

N° DECRETO	FECHA	MOTIVO O DISPOSICION	OBSERVACIONES
2038/2020	13-03-2020	Adhesión a D.N.U. Nacional 260/2020 – y Decreto Provincial 190/2020- Ley 27541	Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio
2039/2020	17-03-2020	Restricción Administrativa Restricción: bares- confiterías, Pub. Restaurantes- Gimnasio- Concentración social – etc-	Excepto. Hospital- Geriátrico- Planificación comunitaria- Registro Civil- Corralón Municipal
2040-2020	19-03-2020	Prórroga de vencimientos Licencias de Conducir	60 días después del vencimiento establecido
2041-2020	22-03-2020	Adhesión D.N.U. 297/2020- Horarios de comercios	Entre 7 y 20 hs- Art. 8 Sanciones.(clausura provisoria)
2045/2020	1-04-2020	Adhesión a DNU 325/2020 –	Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio
2047/2020	07/04/2020	Adhesión a Decreto. 450-2020- Horarios de atención	Mantenimiento y fumigación: lunes a sábado 7 a 12 y 14 a 18 – Esenciales: Lunes a sábado 8 a 12- 16 a 20 Domingos – 8 a 12
2048/2020	9/04/2020	Barbijos Obligatorios	Art. 6- Sanciones por incumplimiento
2050/2020	14/04/2020	Creación Comité de Emergencias Sanitario Local	



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo
General Paz N° 725 – Dpto. Río Primero - Córdoba

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL BELGRANO

2054/2020	18-04-2020	Adhesión a disposición N° 4/2020 COE Córdoba	Regreso a sus domicilios de personas
2058/2020	27-04-2020	Decreto de Flexibilización – Cuarentena en fase de segmentación geográfica	Obras- profesionales- odontólogos- comercios
2066/2020	11-04-2020	Adhesión a DNU 459/2020	Prohibiciones generales – Manejo de óbitos- Tránsito de personas
2067/2020	13-05-2020	Adhesión COE - Esparcimiento	Flexibilización
2069-2020	26-05-2020	Adhesión decreto presidencial 493/2020	Prórroga de aislamiento
2070/2020	27-05-2020	Flexibilización	Actividades deportivas no competitivas- caminatas
2074/2020	05-06-2020	Flexibilizaciones	Rubro Estética y Actividades recreativas no competitivas-
2077/2020	11-06-2020	Flexibilización Reuniones familiares- Cultos- Trabajadores de casas particulares- Servicios gastronómicos	ART 6- Sanciones por incumplimiento
2084/2020	13-07-2020	Disposiciones COE. Reuniones familiares – Actividades deportivas y recreativas	R.F. Condiciones – protocolos - prohibiciones
2087/2020	04-08-2020	Adhesión a Decreto Nacional 641/2020	Restricción de actividades y horarios